# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 860 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 OCT. 2012

Visto el Proyecto del I Congreso Nacional de la Lengua Quechua "José María Arguedas Altamirano"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación ha elaborado y presentado el Proyecto del I Congreso Nacional de la Lengua Quechua "José María Arguedas Altamirano", a realizarse del 06 al 08 de diciembre del 2012 con sede en Ayacucho, el mismo que fue aprobado a través de la Resolución Decanal Nº 144-2012-FCE-D, de fecha 25 de julio de 2012;

Que, de la revisión del citado proyecto se advierte que la organización y realización del I Congreso Nacional de la Lengua Quechua "José María Arguedas Altamirano" tiene como objetivos revitalizar y desarrollar socialmente la lengua y cultura quechua, fomentar y difundir la cultura quechua, ofrecer una formación profesional, académica, sociolingüística, didáctica e investigación de calidad acorde a los requerimientos del mercado laboral y del desarrollo nacional; promover la formación continua, eficiente y de calidad de los egresados de las universidades; y contribuir a la valoración y utilización de la política lingüístico y literatura quechuas;

Que, resulta pertinente emitir el acto administrativo de Oficialización y aprobación de la realización del I Congreso Nacional de la Lengua Quechua "José María Arguedas Altamirano", con sujeción al proyecto presentado y aprobado por la Facultad de Ciencias de la Educación;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32º, literal k) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 127º, literal v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de octubre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** OFICIALIZAR y aprobar la realización del I Congreso Nacional de la Lengua Quechua "José María Arguedas Altamirano", a desarrollarse del 06 al 08 de diciembre del 2012 en la ciudad de Ayacucho, con sujeción al proyecto presentado y aprobado por la Facultad de Ciencias de la Educación, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** ENCARGAR a la Facultad de Ciencias de la Educación, la ejecución de las acciones pertinentes para el adecuado desarrollo del evento organizado y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. RODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)